



VISTO:

El Expediente CUDAP N° 54024/2012 en el que el D.I. **Fernando ROSELLINI** eleva un informe relativo al desempeño de los estudiantes **Jonatan LELLI** y **Alfonso NUÑEZ PEREA** como Alumnos Adscriptos a la cátedra de **DISEÑO INDUSTRIAL III-B; Y**

CONSIDERANDO:

Que el Profesor Titular de la mencionada cátedra manifiesta que los citados alumnos han cumplimentado las tareas asignadas al estadio de Alumno Adscripto Formado,

Que de acuerdo a lo informado por la encargada del Gabinete Pedagógico los mencionados alumnos han realizado el curso de Formación Pedagógica previsto,

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento ha emitido un despacho favorable al respecto,

Por ello,

**EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-Dar por aprobado el estadio de Alumno Adscripto Formado, en la cátedra de **DISEÑO INDUSTRIAL III-B**, a los señores **Jonatan LELLI** y **Alfonso NUÑEZ PEREA**.-

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-

Arg. ROBERTO FERRARIS
SECRETARIO DE EXTENSION
FACULTAD DE ARQUITECTURA
URBANISMO Y DISEÑO - U.N.C.
RESOLUCIÓN N°

318



D. I. DANIEL A. CAPELETTI
VICEDECANO
Fac. de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

/12.-